



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00807437--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Dra. Teresa María REYNA, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y en TECNOLOGÍA, AMBIENTE Y SOCIEDAD, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2217/2023;

Que por Resolución N° 675-HCD-2023 se mantienen protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Teresa María REYNA por la reducción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Teresa María REYNA;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente, por Art. 14º CCT, a la Dra. Teresa María REYNA (Leg. 32045), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, del Departamento HIDRÁULICA, y en TECNOLOGÍA, AMBIENTE Y SOCIEDAD, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2025, o mientras dure la transformación transitoria dispuesta por Resolución Decanal N° 2217/2023.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- La Dra. Teresa María REYNA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl